



ACLARA RESOLUCIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 2746

ARICA, 17 OCT 2018

VISTOS.

1. El convenio de fecha 3 de octubre de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la Fundación Altiplano, el cual fue aprobado por la resolución exenta N° 2654, de 5 de octubre de 2018.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, en el acto administrativo señalado en el numeral 1 de los Vistos, se omitió indicar el RUT del representante legal de la institución ejecutora.

RESOLUCIÓN:

1. **Aclárese** la resolución señalada en el numeral 1 de los Vistos, indicando que el RUT del representante legal de la institución ejecutora, don Cristian José Heinsen Planella, es 12.584.456-1.



2. En todo lo no aclarado, continua vigente la resolución exenta N° 2654, de 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO ERPEL SEGUEL  
INTENDENTE (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

DSH/OSV/osv

DISTRIBUCION FISICA.

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA.

1. La indicada a través del profesional a cargo.
2. Profesional designado Ernesto Pizarro
3. Abogada DIPIR
4. Asesor Jurídico Intendentia
5. Depto. Jurídico